

VEOLIA AGUA, S. A.**Sociedad unipersonal***Anuncio de la reducción y simultáneo aumento del capital social*

El accionista único de «Veolia Agua, S.A.», sociedad unipersonal, decidió el día 1 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable por remisión efectuada del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social en 1.664.000 euros y hasta la cifra de 356.000 euros, mediante la amortización de 1.664 acciones de la compañía, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital de la sociedad ha quedado fijado en 356.000 dividido en 356 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 356 ambas inclusive.

En virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que queda excluido el derecho de

los acreedores sociales a formular oposición respecto de la misma, dada la finalidad de la reducción.

Simultáneamente, el accionista único decidió aumentar el capital social en una cifra de 800.000 euros, con una prima de emisión de 400.000 euros, mediante la emisión de 800 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la compañía.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Frédéric Certain.—70.014.

VIAJES HERMANOS MARTÍNEZ, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****ÁGUILAS TURISMO BUS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 13 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Viajes Hermanos Martínez SL, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Águilas Turismo Bus SL, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas, 14 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Viajes Hermanos Martínez SL, Andrés Martínez Muñoz.—Administrador único de Águilas Turismo Bus SL, Asensio Martínez Haro.—68.395. y 3.ª 3-12-2008